

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 08-20**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO-OCHO- VEINTE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

**Regidores Propietarios:**

Sr. Julio César Benavides Espinoza  
Sra. Damaris Gamboa Hernández  
Sra. Betty Castillo Ortiz  
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

**Regidores suplentes:**

Sra. Hazel Aguirre Álvarez  
Sr. Omar Sequeira Sequeira  
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

**Síndicos Primer Distrito San Pablo**

Sra. Ericka Esquivel Zamora

**Síndicos Segundo Distrito**

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo

**Funcionarios Municipales**

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

**Secretaría Concejo Municipal**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

**Ausente**

Sra. María Julia Murillo Villegas, con justificación

**SESIÓN ORDINARIA N° 08-20  
ORDEN DEL DÍA  
17-02-2020**

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión  
**CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum  
**CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 07-20 y 03-20E  
**CAPÍTULO 4.** Audiencia brindada a la Sra. Yolanda Benavides Murillo, Administradora del Hogar Madre Berta Acuña, con motivo de conocer los proyectos que poseen así como la inversión de los recursos provenientes de CONAPAM en la comunidad de San Pablo de Heredia  
**CAPÍTULO 5.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

1	<b>CAPÍTULO 6.</b>	Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2	<b>CAPÍTULO 7.</b>	Mociones
3	<b>CAPÍTULO 8.</b>	Informes de Presidencia
4	<b>CAPÍTULO 9.</b>	Informes de Alcaldía
5	<b>CAPÍTULO 10.</b>	Análisis y tramitación de correspondencia
6	<b>CAPÍTULO 11.</b>	Asuntos Varios
7	<b>CAPÍTULO 12.</b>	Cierre de Sesión

---

8

9 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

10

11 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

12

13 Se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

14

15 Se procede a justificar la ausencia de la Sra. Julia Murillo Villegas por motivos laborales.

16

17 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 07-20 y 03-20E**

18

19 ✓ Ratificadas

20

21 **CAPÍTULO 4. Audiencia brindada a la Sra. Yolanda Benavides Murillo,**  
 22 **Administradora del Hogar Madre Berta Acuña, con motivo de**  
 23 **conocer los proyectos que poseen así como la inversión de los**  
 24 **recursos provenientes de CONAPAM en la comunidad de San Pablo**  
 25 **de Heredia.**

26

27 No se cuenta con la presencia de los interesados por lo que se continua con la agenda.

28

29 **CAPÍTULO 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

30

31 Se retomará más adelante.

32

33 **CAPÍTULO 6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

34

35 No se cuenta con la presencia del Sr. Julio César Benavides por lo cual se retomará dicho  
 36 tema más adelante.

37

38 **CAPÍTULO 7. Mociones**

39

40 Sr. José Fernando Méndez indica que presentará una moción con relación a solicitud al  
 41 PANI de la inclusión dentro del presupuesto de dos play ground en el sector de las Pastoras  
 42 y las Joyas. Comenta que la idea es hacer dicho trámite formal.

43

44 Se adopta el siguiente acuerdo:

45

46 **CONSIDERANDO**

47

48 Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

49 Considerandos:

- 50 1. **Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998** Publicado en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo  
 51 de 1998

52

53 **Artículo 4. Del Código Municipal:**

54 La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la  
 55 Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

1           **h)** Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad  
2           de las necesidades y los intereses de la población.

3           **2. Artículo 27. Del Código Municipal:**

4           Serán facultades de los regidores:

5           **b)** Formular mociones y proposiciones.

6           3. Organización Panamericana de la Salud (OPS) indica que la medida promedio  
7           adecuada para tener zonas de recreación para los ciudadanos es de 10 m2 por  
8           persona

9           4. Que San Pablo de Heredia de acuerdo a la consultora que elabora el Plan Regulador  
10          de San Pablo de Heredia indica tiene 1,59 m2 por persona para una población de  
11          30.586 habitantes y un área total de 48.765,27 m2.

12          5. El cantón de San Pablo de Heredia se declaró mediante el acuerdo CM-402-19  
13          adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 11-19E celebrada el día 10 de julio de 2019  
14          al cantón de San Pablo de Heredia libre de cualquier tipo de discriminación.

15  
16          6. Las localidades de las Joyas- San Martín y las Pastoras son lugares donde existe  
17          una alta cantidad de menores de edad con problemáticas sociales y pocos espacios  
18          de recreación efectivos.

19

20          **Mociono para:**

21          Solicitar a la oficina local del Patronato Nacional de la Infancia la inclusión en su  
22          presupuesto anual de dos play ground accesibles para niños con discapacidad en las  
23          localidades de las Joyas de San Pablo de Heredia y en la zona de las Pastoras y que la  
24          Administración Municipal deba coordinar dichas acciones con las Asociación de desarrollo  
25          Integral de San Pablo de Heredia y la Asociación Integral de las Pastoras.

26          **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27

28          Aprobar dicha moción y solicitar a la oficina local del Patronato Nacional de la Infancia la  
29          inclusión en su presupuesto anual de dos play ground accesibles para niños con  
30          discapacidad en las localidades de las Joyas de San Pablo de Heredia y en la zona de las  
31          Pastoras y que la Administración Municipal deba coordinar dichas acciones con las  
32          Asociación de desarrollo Integral de San Pablo de Heredia y la Asociación Integral de las  
33          Pastoras.

34          **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 87-20**

35

36          Acuerdo con el voto positivo de los regidores

37

38          I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

39          II. Hazel Aguirre Álvarez, Partido Unidad Social Cristiana

40          III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

41          IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

42          V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

43

44          **CAPÍTULO 8. Informes de Presidencia**

45          Sr. José Fernando Méndez indica que una parte del tiempo de presidencia lo cederá a los  
46          funcionarios de Educación Abierta para abordar una problemática que poseen.

1 Comenta que se declarará un acuerdo carente de interés actual ya que dicho tema se tiene  
2 claro.

3

4 Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos hizo ingreso el Sr. Julio César Benavides,  
5 Ericka Esquivel y María de los Ángeles Artavia en tiempo a la sesión.

6

7 **CONSIDERANDO**

8

9 Acuerdo Municipal CM-39-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-20 celebrada el día 27  
10 de enero de 2020, donde se solicita a la Contraloría General de la República indique  
11 puntualmente cuales son los montos que se vieron afectados y que conllevaron a la  
12 aprobación parcial del presupuesto ordinario para el periodo 2020, lo anterior con base a lo  
13 indicado por dicha institución en el oficio N° 00921 de fecha 23 de enero de 2020.

14

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16

17 Declarar carente de interés actual dicho acuerdo ya que el tema fue abordado en la sesión  
18 anterior por parte de la Administración Municipal.

19

20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 88-20**

21

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

23

- 24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

29

30 Procede a presentar el oficio MSPH-PCM-JFMV-005-2020 fechado 14 de febrero de 2020,  
31 suscrito por su persona donde informa que se ausentará de la sesión ordinaria a celebrarse  
32 el lunes 09 de marzo de 2020 por motivo de viaje.

33

34 Continúa con la presentación de los siguientes acuerdos para convocar a los diferentes  
35 centros educativos para la rendición de cuentas respectiva:

36

37 **CONSIDERANDO**

38 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se  
39 brinde audiencia en una sesión ordinaria a la Junta de Educación de la Escuela José Ezequiel  
40 González Vindas, para que se apersonen a realizar el informe de rendición de cuentas  
41 correspondiente al año 2019.

42

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44 Avalar dicha moción y convocar a sesión ordinaria para el miércoles 15 de abril de 2020 a  
45 las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal con  
46 el objetivo de recibir a la directora, a los miembros de la Junta de Educación así como a la  
47 Coordinadora de la Sede de Educación Abierta de la Escuela José E. González Vindas,  
48 para la rendición de cuentas de los recursos provenientes de los fondos de subvención  
municipal, Ley N° 7552.

49

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 89-20**

51

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

53

- 54 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
 2 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

3

4 **CONSIDERANDO**

5 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se  
 6 brinde audiencia en una sesión extraordinaria a la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas  
 7 Salazar para que se apersonen a realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente  
 8 al año 2019.

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Avalar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 04 de marzo de  
 11 2020 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca  
 12 Municipal con el objetivo de recibir a la directora y a los miembros de la Junta Administrativa  
 13 del Liceo Mario Vindas Salazar, para la rendición de cuentas de los recursos provenientes  
 14 de los fondos de subvención municipal, Ley N° 7552.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 90-20**

16

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

18

- 19 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
 20 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
 21 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
 22 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
 23 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

24

25 **CONSIDERANDO**

26 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se  
 27 brinde audiencia en una sesión extraordinaria a la Junta de Educación del Jardín de Niños  
 28 José E. González Vindas para que se apersonen a realizar el informe de rendición de cuentas  
 29 correspondiente al año 2019.

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Avalar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 29 de abril de  
 32 2020 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca  
 33 Municipal con el objetivo de recibir a la directora y a los miembros de la Junta de Educación  
 34 del Jardín de Niños José E. González Vindas, para la rendición de cuentas de los recursos  
 35 provenientes de los fondos de subvención municipal, Ley N° 7552.

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 91-20**

37

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

39

- 40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
 41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
 42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
 43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
 44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45

46 **CONSIDERANDO**

47 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se  
 48 brinde audiencia en una sesión ordinaria a la Junta de Educación de la Escuela Neftalí  
 49 Villalobos Gutiérrez para que se apersonen a realizar el informe de rendición de cuentas  
 50 correspondiente al año 2019.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2 Avalar dicha moción y convocar a sesión ordinaria para el lunes 30 de marzo de 2020 a las  
3 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal con el  
4 objetivo de recibir a la directora y a los miembros de la Junta de Educación de dicho centro  
5 educativo, para la rendición de cuentas de los recursos provenientes de los fondos de  
6 subvención municipal, Ley N° 7552.

7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 92-20**

8  
9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10  
11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
12 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
13 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

16  
17 **CONSIDERANDO**

18 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se  
19 brinde audiencia en una sesión ordinaria a la Junta de Educación de la Escuela de Miraflores  
20 para que se apersonen a realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente al año  
21 2019.

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23 Avalar dicha moción y convocar a sesión ordinaria para el lunes 13 de abril de 2020 a las  
24 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal con el  
25 objetivo de recibir a la directora, a los miembros de la Junta de Educación de dicho centro  
26 educativo, así como al Coordinador de la Sede de Educación Abierta para la rendición de  
27 cuentas de los recursos provenientes de los fondos de subvención municipal, Ley N° 7552.

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 93-20**

29  
30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31  
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
33 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
36 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

37  
38 Prosigue con la presentación del oficio MSPH-CM-SC-INT-002-2020, fechado 14 de febrero  
39 de 2020, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria, Concejo Municipal donde  
40 solicita autorización para el goce de vacaciones para los días 21 de febrero, 05,06 y 09 de  
41 marzo del 2020.

42  
43 Se adopta el siguiente acuerdo

44  
45 **CONSIDERANDO**

46 Oficio MSPH-CM-SC-INT-002-2020, fechado 14 de febrero de 2020, suscrito por la Sra.  
47 Lineth Artavia González, Secretaria, Concejo Municipal donde solicita autorización para el  
48 goce de vacaciones para los días 21 de febrero, 05,06 y 09 de marzo del 2020.

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 I. Autorizar el goce de vacaciones a la suscrita para los días 21 de febrero, 05, 06 y 09  
2 de marzo del 2020.

3  
4 II. Nombrar a la Sra. María José Esquivel Bogantes como Secretaria a.i. para que  
5 realice los trámites que correspondan según el puesto.

6  
7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 94-20**

8  
9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10  
11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
12 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
13 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

16  
17  
18 Sr. José Fernando Méndez indica que se recibió documento vía correo, suscrito por la Sra.  
19 Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada Instructora, Tribunal Supremo de  
20 Elecciones (TSE), donde hace del conocimiento del Concejo Municipal, la renuncia al cargo  
21 de Vicealcalde del Sr. David Zúñiga Arce.

22  
23 Se adopta el siguiente acuerdo:

24  
25 **CONSIDERANDO**

26  
27 Resolución recibida vía correo el día 17 de febrero de 2020, suscrita por la Sra. Luz de los  
28 Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada Instructora, Tribunal Supremo de Elecciones (TSE),  
29 donde hace de conocimiento del Concejo Municipal, la renuncia del Sr. David Zúñiga Arce  
30 a su cargo como Vicealcalde Primero de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

31  
32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33  
34 Dar por recibida la renuncia del señor en mención e informar al Tribunal Supremo de  
35 Elecciones para lo que a derecho corresponda.

36  
37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 95-20**

38  
39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 40  
41 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
42 II. Hazel Aguirre Álvarez, Partido Unidad Social Cristiana  
43 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
44 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
45 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

46  
47 Sr. José Fernando Méndez cede el uso de la palabra a los coordinadores de la Sede de  
48 Educación Abierta para que se refieran a un asunto que acontece con el CEN CINAI del  
49 cantón.

50 Sr. Jorge Gutiérrez Zamora, Coordinador de Educación Abierta Miraflores, da las buenas  
51 noches y comenta que hoy se hacen presentes ya que se encuentran un poco preocupados  
52 por una situación que se está dando en el CEN CINAI nocturno, ya que la encargada de  
53 dicho centro les informa que para este año el servicio está complicado, debido a que se  
54 hizo una licitación para el transporte, y la empresa que ganó el concurso no está de acuerdo  
55 con algunos puntos del contrato, por lo cual lo apeló, lo que significa que este servicio está  
56 paralizada hasta tanto no se resuelva el recurso de amparo. Comenta que particularmente

1 le extraña que una persona que gana estas licitaciones le va a poner condiciones a un  
2 contrato ya establecido, y al interponer dicho recurso, tomará meses su resolución,  
3 viéndose afectados los estudiantes de educación abierta que necesitan dejar sus niños en  
4 cuidado para poder estudiar. Alude que le consultó a la encargada si las estudiantes mientras  
5 se resuelve dicha situación pueden ir a dejar sus niños y posteriormente recogerlos, a lo  
6 que la misma le menciona que no había personal para el CEN CINAI nocturno. Externa su  
7 preocupación ya que se ha luchado mucho por este servicio.

8  
9 Sra. Shirley Brito, Coordinadora Sede Educación Abierta Escuela José E. González, da las  
10 buenas noches y comenta que durante los cuatro años que lleva a cargo ha sucedido la  
11 misma situación siendo que las estudiantes están a la deriva sin saber si van a poder  
12 estudiar. Externa que ha asistido a diferentes reuniones para abordar esta situación y que  
13 en ocasiones entre ella y don Jorge Gutiérrez han brindado transporte a las estudiantes  
14 para que puedan asistir a clase.

15 Sr. Jorge Gutiérrez comenta que parece que esta situación es a nivel de provincia, ya que  
16 la persona encargada del CEN le indica que ocurre en Heredia.

17  
18 Sra. Shirley Brito indica que hoy se hacen presentes para solicitar colaboración y unir  
19 esfuerzo a nivel municipal para buscar algunas opciones.

20  
21 Sr. Bernardo Porras externa que los contratos son complicados pero que ninguna institución  
22 puede brincar la legalidad, aludiendo que la parece inaudito lo comentado, pero que no  
23 conocen la otra parte. Menciona que tal vez hay una variación entre lo que se contrató y lo  
24 que se desea hacer. Indica que desconoce la mecánica, pero no entiende que tenga que  
25 estar asociado el contrato del transporte con el personal que atiende a los niños.

26  
27 Sr. Shirley Brito denota que todos los años es lo mismo, siendo que necesitan una asesoría  
28 legal para encontrar un portillo y colaborar con esto.

29  
30 Sr. Bernardo Porras menciona que la opción que ve es buscar una reunión con un diputado,  
31 ya que los atienden casi de inmediato para conocer el meollo de este asunto.

32  
33 Sr. José Fernando Méndez comenta que se siente frustrado al escuchar un año más esta  
34 situación, lo cual no mejora. Consulta si han conversado con el comité del CEN CINAI.

35  
36 Sr. Jorge Gutiérrez responde que no ha conversado con ellos sino que se comunicó  
37 directamente con la encargada de los Centros de Nutrición.

38  
39 Sra. Shirley Brito indica que con el cambio que se dio el año pasado de los miembros del  
40 comité, se perdió toda comunicación con ellos, lo cual le preocupa ya que tenían una alianza  
41 entre MEP y CEN CINAI.

42  
43 Sr. José Fernando Méndez alude que se debe hacer varios trámites para resolver esta  
44 situación, siendo que existen los derechos superiores de los niños que se encuentra sobre  
45 cualquier situación. Alude que el Ministerio de Educación en algún momento brindo ayuda  
46 monetaria para la contratación de una buseta, siendo que nunca escuchó ningún  
47 agradecimiento al respecto. Comenta que ha estado leyendo la memoria anual del PANI,  
48 de donde es miembro de la Junta, donde en las páginas 35,36 y 37 se menciona que es  
49 deber de ellos trabajar la red de cuidado. Menciona que la municipalidad posee muy buenas  
50 relaciones con el PANI, por lo cual se puede solicitar su intervención ante esta situación.

## 51 **CONSIDERANDO**

52  
53 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y  
54 Presidente Municipal  
55

1 **CONSIDERANDOS**

- 2
- 3 1. Compromiso del Gobierno de la República sobre el crecimiento de la red de cuidado  
4 en el Plan Nacional de Desarrollo en 1500 niños y niñas durante los años 2019, 2020,  
5 2021 y 2022 para un total de 6.000 mil niños al concluir la Administración.  
6
- 7 2. Con base en la exposición realizada esta noche por parte de representantes de la  
8 Sede de Educación Abierta en San Pablo de Heredia, se solicite al Patronato  
9 Nacional de la Infancia (PANI) ser mediador como ente rector en materia de derecho  
10 de la niñez en la situación que se presenta con el servicio de guardería nocturna en  
11 el CEN CINAI de San Pablo de Heredia, donde la ausencia de transporte y cuidado  
12 nocturno puede llevar a una situación de riesgo y vulnerabilidad de los menores de  
13 edad, clientes de la red de cuidado nocturna de San Pablo de Heredia.  
14

15 **Mociono para:**

16 Solicitar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) su colaboración en la petición antes  
17 expuesta en el menor tiempo posible.  
18

19 José Fernando Méndez Vindas  
20

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22 Aprobar dicha mocion y solicitar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) su colaboración  
23 en la petición antes expuesta en el menor tiempo posible.  
24

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 96-20**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
27

- 28
- 29 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
30 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
31 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
32 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
33 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
34

35 Indica que la idea también es ayudar a los coordinadores de las sedes con asesoría legal  
36 para que puedan orientarlos en esta situación.  
37

38 **CONSIDERANDO**

39 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para  
40 que por medio de la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos,  
41 se brinde asesoría a los coordinadores de las sedes de Educación Abierta de Miraflores y  
42 la Escuela José E. González Vindas con el objetivo de colaborarles en la situación que  
43 acontece con a los estudiantes de dichos centros y el servicio de guardería nocturna en el  
44 CEN CINAI.  
45

46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47 Aprobar dicha propuesta y solicitar a Consultores de Servicios Públicos S.A. su  
48 colaboración para la atención de las personas encargadas de dichas sedes con el propósito  
49 de requerir orientación en los temas antes citados.  
50

51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 97-20**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
53

- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

6

7 Sr. José Fernando Méndez indica que esta situación también debe elevarse a los señores  
8 diputados, para que puedan colaborar con lo que acontece, mediando para concertar una  
9 reunión con la Dirección de Centros de Cuido en San José. Se adopta el siguiente acuerdo:

10

### 11 **CONSIDERANDO**

12 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, con el  
13 objetivo de solicitar a los Diputados de la Provincia de Heredia, se sirvan ejercer sus buenos  
14 oficios para coordinar una reunión urgente con personeros de la Dirección de Centros de  
15 Nutrición de San José, Coordinadores de Sedes de Educación Abierta de San Pablo de  
16 Heredia, Alcaldía Municipal y Presidencia Municipal de la Municipalidad de San Pablo de  
17 Heredia con el propósito de poder abordar diferentes situaciones que acontecen con los  
18 servicios que brinda el CEN CINAI de este cantón y que afecta directamente tanto a la  
19 población de niños y niñas como a sus familias.

20

### 21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22

23 Aprobar dicha propuesta y solicitar a los señores Diputados su intevención en el asunto de  
24 marras, para concertar dicha reunión lo antes posible en bienestar de la poblacion del  
25 canton de San Pablo de Heredia.

26

### 27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 98-20**

28

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

30

- 31 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 32 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 35 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

36

37 Sra. Shirley Brito agradece el espacio brindado y la colaboración que les puedan brindar  
38 con la situación expuesta.

39

40 Sr. Jorge Gutiérrez agradece la atención en lo expuesto.

41

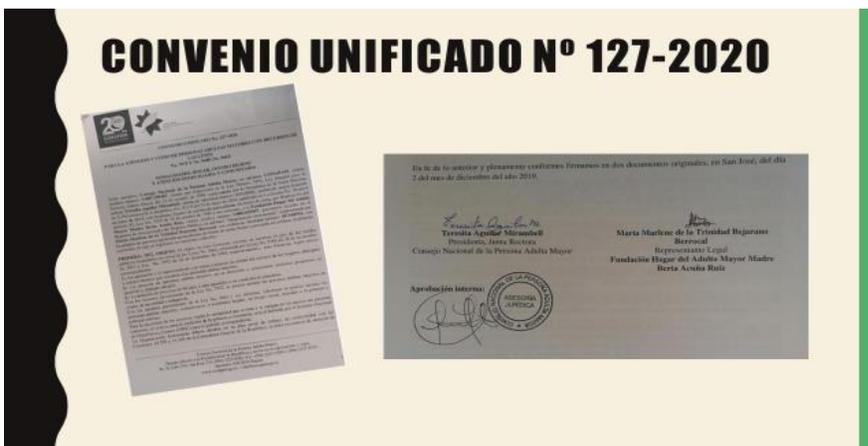
42 Sr. José Fernando Méndez comenta que hoy en reunión de la directiva del PANI, abordó  
43 por encima esta situación y también logro la inclusión de Educación Abierta en una escuela  
44 de padres para recibir charlas en las aulas. Extiende su colaboración en lo que pueda  
45 ayudar. Agrega que se cuenta con la presencia de personeros del Hogar Madre Berta para  
46 la exposición antes mencionada.

47 Sra. Yolanda Benavides da las buenas noches e indica que es Gerontóloga y  
48 Administradora de la Fundación Hogar Madre Berta y Coordinadora del Programa Red de  
49 Cuido. Indica que es mucho el agrado de que este Concejo Municipal desea conocer sobre  
50 sus proyectos. Alude que las hermanas inicialmente tenían el Hogar en Barrio México pero  
51 el Ministerio de Salud cerró ya que era una casa muy pequeña siendo esto de bendición  
52 para San Pablo. Menciona que aparte de la atención de cuarenta adultos mayores,  
53 declarados en pobreza, pobreza extrema y abandono, hace cinco años se recibió la  
54 invitación de CONAPAM y la Junta de Protección Social para recibir ayudas del Gobierno,

1 siendo que veinte adultos mayores reciben beca estatal de la Ley de FODESAP y los otros  
2 veinte no. Indica que les ofrecieron administrar el programa Red de Cuido, después de dos  
3 años. Inicia con la presentación:



4  
5



6  
7

8 Agrega que dicho convenio está firmado por la Presidenta Ejecutiva de CONAPAM y la  
9 Presidenta de la Fundación Hogar Madre Berta, declarada organización de bien social sin  
10 fines de lucro. Alude que en el país no existen Hogar de Ancianos o residencias geriátricas,  
11 sino asociaciones o fundaciones con o sin fines de lucro.

FUENTES	MONTOS
LEY N° 7972 LEY DE CREACION DE CARGAS TRIBUTARIAS SOBRE LICORES, CERVEZAS Y CIGARROS.	→ \$3.500.000,00
LEY N° 5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, REFORMADA POR LA LEY N° 9188 DEL 28/11/2013.	→ \$177.236.280,00

12

**LEY 7935**

**Ley integral para la persona adulta mayor y su Reglamento**



**CONAPAM**  
(CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR)  
Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en materia de envejecimiento y vejez

**POBLACIÓN META**  
Toda PAM costarricenses o residentes legales en condición de pobreza y pobreza extrema.

INEC, IPC igual o inferiores a 103.776,00 o que tengan ingresos mayores pero que tengan alguna condición discapacidad o riesgo social que se demuestre Estudio Trabajo socio económico que son insuficientes sus ingreso para cubrir sus necesidades.

Encuesta Nacional de Hogares I 13058 PAM (2018), tenemos en Costa Rica I 13.000 PAM en pobreza y pobreza extrema.

3000 Programas Centros Diurnos y Hogares PAM  
10.000 Programa Red de Cuido todo el país  
100.000 mas en pobreza y pobreza extrema.

1  
2

**RESPONSABLE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN**




Fundación Hogar del adulto mayor Madre Berta Acuña Ruiz.

**COMITÉ DE APOYO**

Decreto N° 30080- MP, 23 setiembre de 2015.  
Conforman representantes instituciones publicas, privadas, organizaciones comunales, actores sociales y personas adultas mayores. Representantes son en San Pablo:

- Ministerio de Salud.
- Pastoral Social Iglesia Católica.
- Iglesia del Nazareno.
- Fuerza Publica.
- Asociación San Pablo Inclusivo.
- PAM representante San Pablo centro.
- PAM representante San Pablo Cruces.
- Centro Diurno de Miraflores.

3  
4

5 Menciona que al principio no existían los comités, cada quien lo administraba como mejor  
6 consideraba, pero ahora se conforman. Indica que dicho comité recibe las solicitudes de  
7 ayuda y se analizan, mediante un estudio del trabajador social que lo actualiza cada año.  
8 Alude que cuando estos casos son analizados, se hace un acta con carácter recomendativo  
9 y se envía a la Junta Directiva de la Fundación.



*Pbro. Antonio Van Bakel Verdonkschot*

**RED DE CUIDO SAN PABLO Y SANTO DOMINGO DE HEREDIA**

10

**TIPOS DE AYUDAS:**

- Alimentos y/o suplementos.
- Artículos de uso personal e higiene.
- Medicamentos.
- Atención social en salud integral (profesionales en salud: medico, trabajo social, psicología, otros)
- Ayudas técnicas: anteojos, prótesis, bastones, sillas de ruedas, de baño, camas ortopédicas, otros (plaqueo, reutilización).
- Equipamiento de casa.
- Alquiler de casa, servicios básicos y municipales.
- Familias solidarias.
- Asistencia domiciliar.
- Hogares comunitarios.
- Transporte y combustible.
- Promoción y prevención de la Salud.
- Institucionalización.
- Mejoras habitacionales.
- Gastos operativos.

1  
2

**ENTREGAS DE AYUDAS**



3  
4  
5  
6  
7

Comenta que cada año se abre un cartel para la compra de los productos y se escoge al de mayor calidad. Indica que en la mesa se levanta un acta de todo lo que se entregó.



8  
9  
10  
11  
12

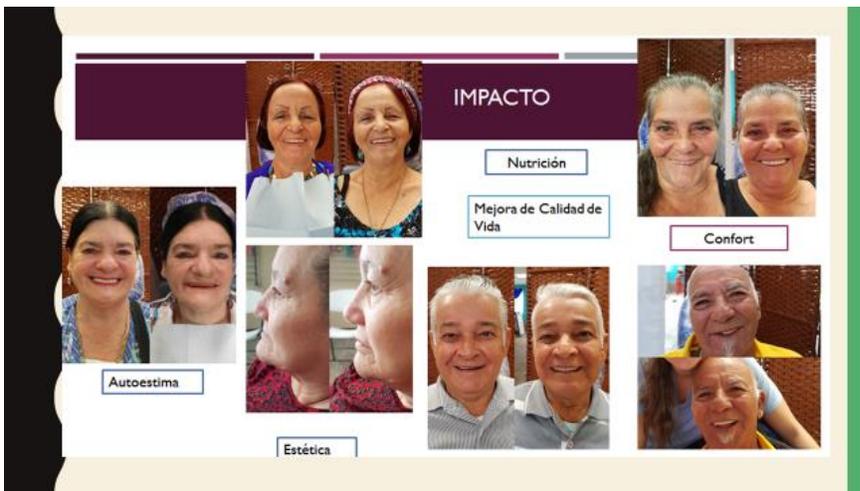
Menciona que hicieron una alianza con ASEMBIS para que se brindarán lentes a los adultos mayores que los requieren, así también otras valoraciones en posibles cirugías de forma gratuita.



1 Comenta que esto es un servicio odontológico de atención integral al adulto mayor, el cual  
 2 se han venido negociando desde el año 2017 pero fue hasta el año 2019 que se dio su  
 3 ejecución.



4  
5



6  
7

RESUMEN DEL PROYECTO		
PROCEDIMIENTO	Entregado	Por entregar
Prótesis Totales	30	30
Rebases Protésicos	0	2
Tamizaje de cáncer oral	32	1
Limpieza de prótesis	0	2
<b>TIEMPO</b>	<b>3 meses</b>	
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>15 089 000</b>	

8  
9



1  
2

## LIQUIDACIÓN RECURSOS 2019

ALIMENTACIÓN	₺80.766.119,82
SALUD Y PREV	₺5.446.637,14
ALQUILER	₺9.684.000,00
MANT. P.F.	₺0,00
APOYO A PACIENTES	₺24.090.695,00
RECREACION	₺1.702.751,50
TEXTILES	₺2.448.343,02
CAPACITACIÓN	₺0,00
Trabajo Social	₺12.383.600,00
GASTOS ADM.	₺4.853.853,70
SALARIOS	₺12.157.948,00
NECESIDAD ESPECIFICA	₺0,00

3  
4

Indica que el rubro de salarios cubre a la fisioterapeuta del programa y al asistente de la Red de Cuido. Alude que ella es funcionaria de la Fundación. Menciona que siempre dejan un remanente de unos veintitrés millones para iniciar cada enero, ya que en ese momento ninguna institución gira recursos y no pueden dejar de dar diarios de comida a los interesados. Agrega que hace algún tiempo la institución que administraba la red de cuidado de Santo Domingo, dejó de hacerlo por lo que CONAPAM les solicitó colaboración para administrar la misma, atendiendo actualmente setenta y seis beneficiarios en Santo Domingo y setenta y dos en San Pablo. Alude que hay más de setenta personas en lista de espera, siendo que inclusive han tenido denuncias por esta situación. Comenta que no se puede brindar nombres de las personas beneficiadas por el tema de confidencialidad.

14



15  
16



1  
2  
3  
4  
5

Sr. Yorman Albornoz, da las buenas noches e indica que es funcionario del Hogar Madre Berta en la parte de logística de la Red de Cuido y es asistente administrativo.



6  
7  
8  
9  
10

Menciona que el proceso de entrega de diarios son los terceros jueves de cada mes, citando a los beneficiarios a las 9:00am, donde se imparte una capacitación en tema de la Ley N° 7935, ejercicios por parte de la Fisioterapeuta, manejo adecuado de medicamentos, etc.



11



1  
2  
3  
4



5  
6



7  
8



9  
10

## Objetivo general:

Aplicar el programa “cuidando a cuidadores” desde un enfoque centrado en la persona, con los cuidadores de los beneficiarios de la Red de Cuido en San Pablo Y Santo Domingo de Heredia. Para brindar estrategias en el autocuidado, tratamiento en Terapia Física y atención adecuada al adulto mayor.

1  
2

## Objetivos específicos:

1. Invitar a los cuidadores a participar en las sesiones de atención.
2. Aplicar sesiones de Terapia Física para el alivio del dolor.
3. Prevenir lesiones físicas a largo plazo.
4. Ofrecer técnicas de relajación para aliviar la tensión y el estrés por sobrecarga de trabajo.
5. Brindar estrategias para el autocuidado.
6. Orientar al cuidador para que tenga un mejor desempeño en el cuidado de su adulto mayor a cargo.
7. Ofrecer un espacio de capacitación en diferentes áreas de la salud.
8. Detectar el Síndrome del Cuidador Cansado y dar un abordaje adecuado.
9. Evaluar las mejoras existentes en el cuidador.

3  
4

## Temas correspondientes a las charlas.

### Departamento de terapia física.

- o Tratamientos de dolores crónicos.
- o Traslados.
- o Posicionamiento.
- o Higiene postural.
- o Uso de (fajas, calzado, medias medicas etc.)
- o Vendajes.
- o Hidratación de la piel.
- o Ayudas biomecánicas.
- o Deformidades y su tratamiento.
- o Patologías frecuentes.



### Departamento de psicología.

- o Taller de autoconocimiento a través de las técnicas de la arte terapia.
- o Taller narrativo.
- o Taller Mindfulness.
- o Espacios para el análisis existencial.
- o Taller para re-significar el sentido de la vida.

5  
6

### Departamento de Gerontología:

- o Vejez y envejecimiento.
- o Demencias.
- o Patologías de los pacientes que atienden los cuidadores.
- o Medicamentos.
- o Cuidado en cama.



### Departamento de trabajo social:

- o Derechos de adultos mayores.
- o Prevención de violencia y negligencia.
- o Asesoría en Trabajo Social.

7

1 Comenta que dichas áreas se abordan cada tres meses donde se convoca a grupos de  
2 cuidadores para brindar la charla respectiva.

3



4

5

6 Menciona que este es el primer grupo de cuidadores a quienes se les da un certificado de  
7 su participación.

7



8

9

10 El segundo grupo terminó en diciembre del año anterior.



11

12

Talleres dirigidos a cuidadores y cuidadoras a la comunidad



1  
2  
3  
4  
5  
6

Menciona que el año pasado se hizo una serie de talleres durante cinco semanas, un día por semana, donde se les capacita sobre diferentes temas. Alude que a la misma llegaron personas de Santo Domingo y Tibás.

**Capacitación Dirigida a cuidadores (as) de Personas Adultas Mayores.**  
Cupos limitados.

Las temáticas son:

- Gerontología.
- Fisioterapia.
- Psicología
- Nutrición.
- Atención de demencias.

Lugar: Biblioteca Pública Municipal de San Pablo de Heredia. (Costado sur del Ministerio de Salud).

Días: En junio los días jueves 13 - 20 - 27 y en Julio los días 4 y 11.

Horario: de 5:30 a 7:30 pm.

Para reservar su espacio llamar o enviar un mensaje a los números:  
8925-0773 / 8594-3802

Organizan:

Patrocinan:



7  
8  
9  
10

Indica que se dio una capacitación en la Biblioteca Municipal del cantón a los cuidadores de la comunidad.



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

Sr. Yolanda Benavides alude que en este primer curso de conocimientos básicos en gerontología hubo una asistencia general de 130 personas. Comenta que estos espacios son servicios ad honorem. Agrega que tienen a futuro dos proyectos, uno en conjunto con CONAPAM y la Universidad de Costa Rica, para abrir una oficina de Asesoría Legal de forma gratuita para adultos mayores en el cantón, cubriendo Heredia y la parte norte del GAM. Comenta que el segundo proyecto es abrir una clínica de la memoria para prevención de demencias, con costos realmente bajos para que personas de cincuenta años en adelante asista a talleres para prevenir cualquier tipo de deterioro cognitivo, siendo que se

1 debe hacer la infraestructura para este proyecto. Agrega que se renovó el permiso de  
2 funcionamiento condicionado ya que se necesita hacer un cambio de la instalación eléctrica  
3 en un periodo de doce meses. Alude que tocan las puertas de este municipio para la  
4 colaboración con recursos para estas obras.

5  
6 Sr. José Fernando Méndez menciona que la idea es conocer un último informe de labores  
7 de esta institución antes de su salida como regidores.

8  
9 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y comenta que conoce el trabajo que han venido  
10 desarrollando de manera exitosa. Alude que se puede seguir trabajando de la mano en las  
11 diferentes actividades en el cantón como se ha venido haciendo. Consulta si hay posibilidad  
12 de que CONAPAM puede aumentar los recursos para San Pablo.

13  
14 Sra. Yolanda Benavides comenta que para este año no hay proyección de aumento de  
15 recursos pero que se está luchando para que les asignen un presupuesto extraordinario  
16 para instaurar un consultorio odontológico fijo en la red de cuidado. Manifiesta que la población  
17 adulta mayor del cantón está creciendo exponencialmente, por lo cual es importante tener  
18 una red peatonal segura, instando a que se unan al programa de comunidades amigables  
19 con el adulto mayor que se gestiona con la Organización Mundial de la Salud, lo cual daría  
20 un plus a San Pablo.

21  
22 Sr. Bernardo Porras menciona que con respecto al apoyo para el cambio de la instalación  
23 eléctrica se puede valorar asignar un monto en un presupuesto extraordinario. Alude que  
24 espera que sigan por la línea que vienen en pro de la comunidad.

25  
26 Sra. Yolanda Benavides indica que dicho proyecto adolece de un representante municipal,  
27 solicitando que se incluya a la Sra. Yamileth Monterrey, quien es una trabajadora de la  
28 oficina de la mujer quien les ha colaborado mucho en su momento y permite tener una  
29 conexión con el Gobierno Local directamente.

30  
31 Sr. José Fernando Méndez consulta que considera ha sido el principal inconveniente para  
32 tener el espacio lúdico para atención de situaciones de demencia en los adultos mayores.

33  
34 Sra. Yolanda Benavides responde que este proyecto es una sala, necesitándose una  
35 estructura para colocar dos espacios para brindar sesiones de estimulación cognitiva a dos  
36 grupos pequeños. Denota que se cuenta con el personal para llevar a cabo este proyecto y  
37 el espacio físico donde construir, haciendo falta el presupuesto para desarrollarlo.

38  
39 Sr. José Fernando Méndez consulta si CONAPAM podría hacer este tipo de aporte o deben  
40 ser recursos de instituciones públicas o privadas.

41  
42 Sra. Yolanda Benavides responde que para este tipo de proyecto CONAPAM no posee  
43 recursos así como la Junta de Protección tampoco, pero que si les han colaborado con  
44 equipo de punta. Denota que se puede lograr con recursos de empresas privadas o  
45 donaciones deducibles de la renta. Externa que las hermanas del Hogar están anuentes a  
46 que se lleve a cabo una construcción en dicho terreno.

47  
48 Sr. José Fernando Méndez consulta si el equipo que poseen puede ser utilizado por otros  
49 adultos mayores del cantón o es exclusivo del Hogar a lo que la Sra. Yolanda Benavides  
50 responde que el equipo que se compra es para los programas específicos tanto del Hogar  
51 como la red de cuidado, no siendo abierto a toda la comunidad.

52  
53 Sr. José Fernando Méndez consulta si aún existen personas de otros cantones recibiendo  
54 ayudas de la red de cuidado de San Pablo-Santo Domingo a lo que la Sra. Yolanda Benavides  
55 responde que estas redes pueden establecer un límite geográfico para las ayudas, pero  
56 que no lo quisieron hacer, ya que cuando un adulto mayor en pobreza solicita ayuda no les  
57 importa del cantón que provenga; externa que tienen beneficiarios de Guararí, Heredia

1 Centro, San Joaquín de Flores, Belén, San Rafael y que hay una red en San Isidro de  
2 Heredia y Heredia Centro, esta última paralizada por una investigación legal.

3  
4 Sr. José Fernando Méndez consulta cuanto porcentaje o cantidad de los adultos mayores  
5 que se atienden en la red no son habitantes de San Pablo o de Santo Domingo según sea  
6 el caso.

7  
8 Sr. Yorman Albornoz responde que de Belén solo tienen un par de beneficiarios, de San  
9 Rafael hay aproximadamente diez, de Guararí diez y el resto son del cantón, siendo esta  
10 política una decisión de las hermanas religiosas.

11  
12 Sr. José Fernando Méndez consulta que su duda es específica, sobre cuantos beneficiarios  
13 son fuera de cada cantón.

14  
15 Sr. Yorman Albornoz indica que las solicitudes en su mayoría son de los dos cantones pero  
16 si vienen de otro cantón igual se les deja en una lista de espera sin dar prioridad por el lugar  
17 de proveniencia, únicamente si se trata de una situación de abuso o violencia con una  
18 referencia.

19  
20 Sra. Yolanda Benavides indica que no hay un porcentaje determinado para brindar la ayuda,  
21 aludiendo que sea cual sea la situación no se hace diferencia, ya que todos poseen  
22 derechos y la lista de espera es de dos años. Comenta que el presupuesto les alcanza para  
23 atender a cien personas si se les brindara únicamente un diario de alimentos, pero  
24 usualmente necesitan otros productos adicionales.

25  
26 Sr. José Fernando Méndez recalca que entonces CONAPAM no tiene ningún  
27 inconveniente en que se brinde ayuda a otros cantones, siendo que presupuestariamente  
28 no le dan área de atención específica.

29  
30 Sr. Bernardo Porras consulta si existe un monto específico para ayudar a cada cantón.

31  
32 Sr. Yorman Albornoz alude que ellos recomiendan pero que son conscientes de que se  
33 ayuda a personas de otros cantones. Menciona que con estos temas se presentan muchos  
34 casos donde familiares retiran diarios de personas adultas mayores fallecidas, lo cual se  
35 detecta a tiempo y se interpone la denuncia respectiva.

36 Sra. Yolanda Benavides indica que La Pastoral Social les remite listas de personas a las  
37 cuales se les ayuda para no repetir la misma y ayudar a otras personas. Agrega que la  
38 persona del caso comentado esta demandada por presentación de documentación falsa.

39  
40 Sr. José Fernando Méndez externa que ya tiene claro que CONAPAM no tiene objeción  
41 para que otras personas fuera del cantón reciban ayuda. Consulta en que se fundamenta  
42 legalmente para indicar que no se puede mencionar los nombres de las personas  
43 beneficiaras de estas redes.

44  
45 Sra. Yolanda Benavides comenta que el convenio firmado prohíbe publicar los nombres ya  
46 que es información sensible de los beneficiarios, siendo que las personas los pueden  
47 denunciar si dicha información se propaga.

48  
49 Sr. Yorman Albornoz agrega que la Ley N° 7935 habla de la confidencialidad y del derecho  
50 a la intimidad del adulto mayor. Indica que inclusive las fotos presentadas, deben tener una  
51 autorización para su publicación.

52  
53 Sra. Yolanda Benavides indica que si hacen la solicitud a CONAPAM directamente y ellos  
54 lo consideran, es su responsabilidad pero que poseen un convenio firmado el cual no se  
55 puede violentar. Comenta que del portón hacia adentro el Hogar es una propiedad privada,  
56 siendo que han prohibido la toma de fotografías por parte de familiares.

1 Sr. José Fernando Méndez consulta si podría tener la lista de los funcionarios y su salario  
2 al ser pagados con fondos públicos a lo que la Sra. Yolanda Benavides responde que sí,  
3 siendo básicamente solo dos funcionarios en planilla con recursos de la red de cuidado son  
4 Yorman Albornoz que es asistente y Profesional 1 con el salario del Servicio Civil y la  
5 fisioterapeuta como profesional. Agrega que el Trabajador Social se paga por servicios  
6 profesionales y cobra por informe como lo estipula el Colegio respectivo.

7  
8 Sr. José Fernando Méndez comenta que la representación municipal en el comité, de su  
9 parte recomendaría a la funcionaria Montserrat Rodríguez que trabaja en el departamento  
10 de Desarrollo Social, quien ha dado un giro en la parte de atención y tiene muy buenas  
11 referencias del PANI

12  
13 Sra. Yolanda Benavides alude que su recomendación con la Sra. Yamileth Monterrey ha  
14 sido por la experiencia que ella tiene con el adulto mayor en el cantón. Menciona que en  
15 conjunto se coordinaron muchas actividades en San Pablo.

16  
17 Sr. José Fernando Méndez menciona que ha visto un trabajo más productivo por parte de  
18 la Sra. Montserrat Rodríguez porque ha trabajado con ella.

19  
20 Sra. Damaris Gamboa consulta si posee el costo de construcción de las clínicas  
21 mencionadas y cuantos metros cuadrados a lo que la Sra. Yolanda Benavides responde  
22 que no posee dato exacto pero se habla de un edificio prefabricado y la sala de memoria  
23 es un aproximado de cinco millones su equipamiento. Indica que la construcción es de unos  
24 240 metros cuadrados. Menciona que se cuenta con una sala de cómputo del MICIIT  
25 orientada a cursos para los adultos de manejo básico de computadoras, teléfonos  
26 inteligentes y acceso a redes.

27  
28 Sr. María de los Ángeles Artavia indica que sabe que poseen las mejores intenciones y que  
29 han realizado un trabajo bueno pero tiene duda sobre que garantía hay construir en un  
30 terreno privado sin saber si en cualquier momento les piden desocupar el lugar, siendo que  
31 les pertenece a las hermanas religiosas.

32  
33 Sra. Yolanda Benavides responde que la propiedad es de las religiosas, creándose la figura  
34 de la fundación pero que son ellas mismas, siendo dos personas jurídicas representadas  
35 por la misma congregación, una para poder recibir las ayudas del Estado y administrarlas  
36 sin que ellas quedaran expuestas. Agrega que si alguna organización quiere hacer una  
37 donación para construcción se haría un documento donde se especifique la misma.

38  
39 Sr. José Fernando Méndez agradece la presentación realizada por transparencia hacia la  
40 comunidad.

41  
42 Se continua con la presentación del dictamen CAJ-001-2020 donde se procedió con el  
43 análisis de la viabilidad técnica para que el cobro de la construcción de aceras para aquellos  
44 municipios que incumplan las obligaciones en cuanto a la inexistencia o mal estado de la  
45 acera se cobre bajo una tabla de plazo, siendo el plazo máximo de financiamiento 60  
46 meses. Indica que los cambios fueron mucho de forma y que se incluyó el artículo 21 al  
47 reglamento de omisión el cual se corrigió. Alude que la tarifa no se publicará en el  
48 reglamento ya que posteriormente si se modifica se deberá estar haciendo el cambio.  
49 Se adopta el siguiente acuerdo:

50  
51 **CONSIDERANDO**

52  
53 Dictamen N° CAJ-001-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de las reuniones celebrada  
54 el día 15 de enero del 2020 y el 10 de febrero de 2020.

55 **Preside:**

- 1       ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

2

3       **Miembros de la Comisión:**

- 4       ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

5

6       **Asesores de la Comisión:**

- 7       ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente  
 8       ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo  
 9       ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico  
 10      ▪ Santiago Baizán Hidalgo, Director Control Urbano

11

12      **Ausentes:**

- 13      ▪ Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario  
 14      ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora  
 15      ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor  
 16      ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

17      **Tema:** Análisis de la viabilidad técnica para que el cobro de la construcción de aceras para  
 18      aquellos munícipes que incumplan las obligaciones en cuanto a la inexistencia o mal estado  
 19      de la acera se cobre bajo una tabla de plazo, siendo el plazo máximo de financiamiento 60  
 20      meses.

21

**CONSIDERANDOS**

- 22      1. Acuerdo municipal CM 32-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 05-19 celebrada el  
 23      día 28 de enero del 2019, donde mediante moción presentada por el Sr. Granda  
 24      Monge, Sindico Propietario del Primer Distrito acogida por el Sr. Julio Benavides  
 25      Espinoza, Regidor Propietario, para que se remitiera a la Comisión de Asuntos  
 26      Jurídicos el tema de la construcción de aceras con el objetivo principal de que se  
 27      analice la viabilidad técnica a fin de que el cobro de la construcción de aceras para  
 28      aquellos munícipes que incumplan las obligaciones en cuando a la inexistencia o mal  
 29      estado de la acera se cobre bajo una tabla de plazo, siendo el plazo máximo de  
 30      financiamiento 60 meses.
- 31      2. Que el artículo 7 del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por  
 32      Omisiones de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón de  
 33      San Pablo de Heredia, indica lo siguiente” La Municipalidad cobrará tarifas, cuando  
 34      tenga que presentar servicios a los propietarios de bienes inmuebles que omitan el  
 35      cumplimiento de los deberes.  
 36

1 3. Que el artículo 84 del Código Municipal establece lo siguiente :

2  
3 (...) *Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes*  
4 *incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado*  
5 *de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la*  
6 *accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la*  
7 *omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando*  
8 *los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad*  
9 *cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o*  
10 *la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo*  
11 *de ocho días hábiles; de lo contrario deberá cancelar por concepto de multa*  
12 *un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio*  
13 *del cobro de los intereses moratorios.*

14 4. Acuerdo municipal CM 774-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-19 celebrada  
15 el día 18 de noviembre del 2019, mediante el cual, se ratifica el acuerdo CM 32-19  
16 para que esta Comisión, en un plazo no mayor a diez días hábiles, se pronuncie en  
17 los términos que corresponda sobre el asunto de marras.

18  
19 5. Oficio N° MSPH-AM-NI-013-2020, fechado 20 de enero de 2020, suscrito por el Sr.  
20 David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal, donde remite propuesta de reforma a  
21 varios artículos tanto del Reglamento de Omisión de Deberes como el Reglamento  
22 de Cobros de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

23 6. Acta N° 01-20 y 03 20 de las reuniones celebradas los días 15 de enero del 2020 y  
24 10 de febrero de 2020, donde se analizó el tema.

#### 25 **RECOMENDACIONES**

26 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

27 1. Aprobar las modificaciones presentadas por la Administración Municipal a varios  
28 artículos del Reglamento para el Procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de  
29 deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de  
30 Heredia y el Reglamento para el procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y  
31 Extrajudicial de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

32 2. Instruir a la Administración Municipal para que proceda a someter a consulta pública  
33 en el Diario Oficial La Gaceta, la modificación de ambos reglamentos por un periodo  
34 de diez días hábiles.

35  
36 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

37

\_\_\_\_\_

1 Sr. José Fernando Méndez Vindas  
2 Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz  
Regidora Propietaria

3  
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5  
6 Aprobar dicho dictamen en sus siguientes recomendaciones:

- 7  
8 1. Aprobar las modificaciones presentadas por la Administración Municipal a varios  
9 artículos del Reglamento para el Procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de  
10 deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de  
11 Heredia y el Reglamento para el procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y  
12 Extrajudicial de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para que se lean de la  
13 siguiente manera:

14 **Reglamento para el Procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de deberes de los**  
15 **Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia:**

- 16 • **Artículo 10.** *La municipalidad cobrará por metro cuadro la construcción de aceras,*  
17 *de acuerdo a la tarifa técnicamente fijada por los estudios técnicos que elabore la*  
18 *administración, y que el Concejo Municipal aprobará por acuerdo, previa revisión de*  
19 *estudio de actualización de tarifas.*
- 20  
21 • **Artículo 16.** *Se le adiciona lo siguiente: "El munícipe deberá reembolsar el costo*  
22 *efectivo del servicio u obra prestada en el plazo de ocho días hábiles, sin perjuicio*  
23 *del cobro de los intereses moratorios, salvo previo convenio municipalidad y*  
24 *contribuyente, razón por la cual no existiría incumplimiento u omisión y por lo tanto*  
25 *no sería procedente la imposición de la multa, salvo previo convenio. En caso de no*  
26 *pago en el tiempo estipulado de ocho días hábiles en el que deberá ser reembolsado*  
27 *el costo efectivo de las obras o servicios, la Municipalidad realizará un estudio socio-*  
28 *económico que deberá ser elaborado por un profesional en Trabajo Social y deberá*  
29 *estar acorde con los parámetros establecidos en el Reglamento de Cobro*  
30 *Administrativo y Judicial de la Municipalidad de San Pablo de Heredia".*
- 31  
32 • **Artículo 21.** *La Municipalidad bajo ninguna circunstancia suministrará los servicios*  
33 *de forma gratuita, ni exonerará totalmente el pago de cualquier multa, interés ó*  
34 *cuenta, a no ser que exista disposición legal que la autorice para ello. La*  
35 *Municipalidad podrá exonerar parcialmente el monto respectivo que debe pagar el*  
36 *contribuyente o realizar un arreglo de pago de acuerdo al Reglamento para el*  
37 *Procedimiento de Cobro Administrativo Extrajudicial de la Municipalidad de San*  
38 *Pablo de Heredia, publicado en la Gaceta Número 199 del 16 de Octubre de 2003,*  
39 *previo análisis del expediente socioeconómico que presentara la oficina de*  
40 *Desarrollo Social Inclusivo del mismo. La Administración Municipal deberá presentar*

1           *ante el Concejo Municipal semestralmente en el mes de enero y en el mes de junio*  
 2           *de cada año, un informe del estado de los arreglos de pago, tanto respecto del*  
 3           *principal como de los intereses, de los casos que se tramiten bajo dicho concepto.*

4           **Reglamento para el procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial**  
 5           **de la Municipalidad de San Pablo de Heredia:**

6           *SUBSECCION II*

7           *De los arreglos de pago*

8  
 9           **Artículo 18.** —Definición. El arreglo de pago es el compromiso que adquiere el  
 10           sujeto pasivo con la Sección de Cobros de la Municipalidad de pagar la deuda  
 11           resultante del impuesto de bienes inmuebles, servicios municipales, construcción  
 12           de aceras y multa derivada de la misma.

13           **Artículo 19.-** Los plazos del arreglo de pago concedidos por la administración  
 14           serán de seis meses, nueve meses y doce meses según lo estipulado en el artículo  
 15           21 del presente reglamento. Para los casos única y exclusivamente de cobro  
 16           por construcción de aceras y multas, se dará el plazo de hasta sesenta meses  
 17           según lo estipulado en el artículo 21 del presente reglamento.

18           **Artículo 20.** —Condiciones para otorgar arreglos de pago. El arreglo de pago se  
 19           podrá otorgar en cualquier momento durante la etapa administrativa de acuerdo  
 20           con los plazos fijados en el artículo 21 de este Reglamento y artículo 38 del CNPT,  
 21           se hará el estudio por la Jefatura de la Sección de Gestión de Cobros y revisado  
 22           por la Dirección de Hacienda Municipal y se deberá evaluar los siguientes aspectos:

23           a. Capacidad económica del sujeto pasivo.

24           • Se tomará como referencia la relación de los ingresos reportados por el  
 25           administrado y el salario base correspondiente al Oficinista 1, de conformidad con  
 26           el Decreto de Salarios Mínimos vigente al momento de efectuarse el arreglo de  
 27           pago respectivo

28           b. Motivos de la morosidad.

29           • El administrado debe aportar prueba escrita exponiendo su caso.

30           c. Monto adeudado

31           • Debe ser mayor a la cuarta parte del salario base, correspondiente al  
 32           Oficinista 1 de conformidad con el Decreto de Salarios Mínimos vigente.

33           d. Situación social del sujeto pasivo

34           Debe aportarse estudio social realizado por la Dirección de Servicios Sociales de la  
 35           Municipalidad San Pablo de Heredia, en caso que lo amerite. El plazo para resolver será  
 36           de 10 días hábiles, a criterio de extenderse por estudios adicionales por parte de la  
 37           Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, dicho estudio  
 38           será solicitado directamente por la Dirección de Hacienda Municipal, adjuntando el debido

1 expediente.

2 De proceder el arreglo de pago, se pactará con el contribuyente el monto a cancelar  
3 mensualmente, y el plazo para la cancelación total de la obligación vencida, según los  
4 plazos estipulados en el artículo 21 del presente reglamento.

5 **Artículo 22.-**Formalización del arreglo de pago. La formalización del arreglo de pago se  
6 realizará ante la Oficina de la Sección de Gestión de Cobros de la Municipalidad, única  
7 competente para realizar esta gestión, mediante la suscripción del documento idóneo que  
8 tendrá dicha Oficina para tales efectos, siempre y cuando el sujeto pasivo haya cumplido  
9 con los requisitos que esta Oficina exija para tal gestión.

10 **Artículo 23. —**Resolución del arreglo de pago. El convenio de arreglo de pago se resolverá  
11 únicamente, ante el pago total que realice el sujeto pasivo de la obligación vencido, o  
12 cuando se haya retrasado diez días hábiles en el cumplimiento de su obligación, en cuyo  
13 caso, vencido dicho plazo, se remitirá inmediatamente el expediente a etapa ejecutiva.

14 **Artículo 24. —**Monto mínimo para realizar arreglo de pago. Únicamente procederán  
15 arreglos de pago cuando las obligaciones vencidas sean por un monto mayor a la cuarta  
16 parte del salario base, correspondiente al Oficinista 1, de conformidad con el Decreto de  
17 Salarios Mínimos vigente al momento de efectuarse el arreglo de pago respectivo.

18 **Artículo 25. —**Sobre la documentación relacionada con los arreglos de pago. Toda la  
19 documentación que haya sido requerida por la Sección de Gestión de Cobros de la  
20 Municipalidad para la suscripción del arreglo de pago, dichos documentos, se agregarán al  
21 expediente debidamente foliado para su conservación.

22  
23 2. Instruir a la Administración Municipal para que proceda a someter a consulta pública  
24 en el Diario Oficial La Gaceta, la modificación de ambos reglamentos por un periodo  
25 de diez días hábiles.

26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 99-20**

27  
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29  
30 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
31 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
32 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
33 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
34 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

35  
36 Sr. Julio César Benavides procede con la presentación del dictamen CHP-001-2020 donde  
37 se procedió con el análisis del Plan-Presupuesto Extraordinario N°01-20 por la suma de  
38 ¢783.309.624,18 (setecientos ochenta y tres millones trescientos nueve mil seiscientos  
39 veinticuatro con 18/100). Comenta que esto se da con base en la no aprobación por parte  
40 de la Contraloría General de la República ya que no se cumplía con la regla fiscal,  
41 analizando que era mayor el crecimiento del gasto corriente en el municipio.

42  
43 Sr. José Fernando Méndez indica que dentro de la comisión comentó que en la tabla de  
44 pagos de incentivos no se había colocado algunos que se están pagando con base a la Ley  
45 de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, como lo es la persona que se encuentra en  
46 Recursos Humanos, lo cual fue incorporado.

47  
48 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

49  
50 **CONSIDERANDO**

1 **Dictamen N° CHP-001-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de**  
 2 **la reunión celebrada el 12 de febrero de 2020.**

3 **Preside:**

- 4     ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

5  
6 **Miembros de la Comisión:**

- 7  
8     ▪ Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario  
9     ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria  
10    ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

11  
12 **Asesores de la Comisión:**

- 13    ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional  
14    ▪ Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

15  
16 **Ausentes:**

- 17    ▪ Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Hacienda Publica  
18    ▪ Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

19  
20 **Tema:** Analizar el Plan - Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por la suma de  
21 ¢783.309.624,18 (setecientos ochenta y tres millones trescientos nueve mil seiscientos  
22 veinticuatro con 18/100).

23 **Marco Jurídico:**

- 24    ▪ Código Municipal  
25    ▪ Normativa General de la República

26  
27 **CONSIDERANDOS**

- 28 1. Oficio MSPH-AM-NI-030-2020, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde  
29 Municipal, remitiendo el Plan - Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por la suma  
30 de ¢783.309.624,18 (setecientos ochenta y tres millones trescientos nueve mil  
31 seiscientos veinticuatro con 18/100).  
32  
33 2. Acuerdo Municipal CM 81-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 07-20 celebrada el  
34 día 10 de febrero de 2020, mediante el cual se remitió el oficio citado a la Comisión  
35 de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

36 **ANALISIS:**

- 37 1. Que se recibió vía correo el día 20 de diciembre de 2019, el Oficio DFOE-DL-2312,  
38 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Rebeca  
39 Villegas Campos, Fiscalizador Asociada, Contraloría General de la República, donde  
40 se refieren a la aprobación parcial del presupuesto inicial para el periodo 2020.  
41 2. Oficio N° DFOE-DL-0119, recibido vía correo el día 23 de enero del 2020, suscrito  
42 por la Licda. Rosibel Carmona Delgado, Gerente de Área a.i., Contraloría General

de la República, remitiendo aclaración de los recursos por lo que la CGR suspende su pronunciamiento en el Presupuesto Inicial 2020 de la Municipalidad de San Pablo.

3. Los ingresos que se someten a consideración para aprobación de los órganos competentes, se originan del requerimiento de la Contraloría General de la República, contenido en el documento DFOE-DL-2312, del 20 de diciembre de 2019, Asunto: *Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia*; mediante el cual indica a la Municipalidad de San Pablo, que debe excluir del presupuesto aprobado para el periodo 2020, los recursos afectados con la suspensión de la aprobación de los recursos que exceden la aplicación de la Regla Fiscal. (En relación con los recursos destinados para gasto corriente que, según la certificación N.º STAP-1911-2019 de fecha 23 de octubre de 2019 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con respecto a la Municipalidad de San Pablo de Heredia; exceden el límite de crecimiento del 4,67%, determinado por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, los cuales Corresponden a la suma de ¢783,3 millones).
4. En la tabla siguiente se registra resumen por programas y objeto del gasto el egreso del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020  
 RESUMEN POR OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS

P	C	S	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Total
0.			REMUNERACIONES	0,00	189.360.170,38	309.962.150,13	499.322.320,52
1.			SERVICIOS	0,00	10.095.039,63	153.422.663,63	163.517.703,26
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	56.050.000,00	12.997.000,00	69.047.000,00
3.			INTERESES Y COMISIONES	0,00	1.250.000,00	50.172.600,41	51.422.600,41
5.			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
8.			AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
9.			CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>256.755.210,02</b>	<b>526.554.414,17</b>	<b>783.309.624,18</b>

5. Se adjunta el Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, que registra por programas y por áreas estratégicas el siguiente detalle:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**  
 Ext 1-2020

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	-	-	369.178.583,38	-	369.178.583,38	47%
Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Social	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	-	157.375.830,79	-	157.375.830,79	20%
Servicios Públicos	-	256.755.210,02	-	-	256.755.210,02	33%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	-	256.755.210,02	526.554.414,17	-	783.309.624,19	
%	0%	33%	67%	0%		

1

2 6. Que la estructura programática del Presupuesto Extraordinario se encuentra  
 3 debidamente apegada al bloque de legalidad de la Contraloría General de la  
 4 República.

5

6 7. Acta N° CHP-01-19 de la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2020, donde se  
 7 analizó el tema.

8

### RECOMENDACIONES

9 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

10 Aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por la suma de ¢783.309.624,18  
 11 (setecientos ochenta y tres millones trescientos nueve mil seiscientos veinticuatro con  
 12 18/100).

13 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

14 Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

15 Regidor Propietario

Regidor Propietario

16 Sra. Damaris Gamboa Hernández

José Fernando Méndez Vindas

17 Regidora Propietaria

Regidor Propietario

18

UL

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

20

21 Aprobar dicho dictamen así como el Plan Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 por la  
 22 suma de ¢783.309.624,18 (setecientos ochenta y tres millones trescientos nueve mil  
 23 seiscientos veinticuatro con 18/100), el cual versa de la siguiente manera:

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 100-20**

2  
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4  
5 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
6 II. Julio César Benavides Espinoza, Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana  
7 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
8 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
9 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

10  
11 **CAPÍTULO 9. Informes de Alcaldía**

12  
13 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-PCP-INT-CP-007-2020, fechado  
14 17 de febrero de 2020, suscrito por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional,  
15 donde según lo indicado por la Contraloría General de la Republica en oficio DFOE-DL-  
16 2312 de fecha 20 de diciembre de 2019, remite cuadro correspondiente a estructura  
17 organizacional de este municipio.

18  
19 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho oficio sea incluido dentro de la  
20 correspondencia de la próxima semana.

21  
22 Sr. Bernardo Porras comenta que la Asociación del Rincón había adoptado un acuerdo para  
23 hacer el cambio de instalación del Hogar Diurno a donde está el EBAIS. Menciona que se  
24 está valorando a nivel administrativo cuando cuesta la remodelación de dicha estructura  
25 para el traslado.

26  
27 Sr. José Fernando Méndez solicita a la Administración Municipal remita un informe técnico  
28 relacionado con el tema para que este Concejo Municipal para retrotraer lo acordado  
29 anteriormente.

30  
31 Sr. Bernardo Porras comenta que no ha salido la licitación de la Caja del Seguro Social  
32 para los servicios en el cantón, siendo que están valorando retomar los mismos.

33  
34 Sr. José Fernando Méndez indica que hubo un programa donde las Cooperativas comentan  
35 que el contrato se ampliaría hasta el año 2021 y luego se retomaría el asunto, ya que no da  
36 tiempo que la Caja asumiera los servicios.

37  
38 **CAPÍTULO 10. Análisis y tramitación de correspondencia**

39  
40  **CONOCIMIENTO**

- 41  
42 I. Oficio DEE-0031-02-2020, recibido vía correo el día 07 de febrero de 2020, suscrito  
43 por el Sr. José Carlos Chaves Innecken, Director Ejecutivo a.i., Unión Nacional de  
44 Gobiernos Locales, donde invita a mesa de trabajo para aclarar inquietudes por la  
45 implementación del nuevo reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.  
46  
47 II. Oficio N° FUAAGEP-002-2020, recibido el día 06 de febrero de 2020, suscrito por la  
48 Sra. Daniela Baires Pérez, Directora, Fundación Apoyo para afectados por la  
49 gobernabilidad y la eficiencia pública, remitiendo Informe de Labores remitido a la  
50 Contraloría General de la Republica a 31 de diciembre de 2019.

51  
52  **CORRESPONDENCIA**

53  
54 **Artículo primero**

55  
56 Oficio CEPDA-111-20, recibido vía correo el día 06 de febrero de 2020, suscrito por la Sra.  
57 Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,

1 donde solicita criterio con relación al texto dictaminado del expediente N° 21.443 “Reforma  
2 Integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con  
3 discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996”.

4 Se adopta el siguiente acuerdo:

5

6 **CONSIDERANDO**

7

8 Oficio CEPDA-111-20, recibido vía correo el día 06 de febrero de 2020, suscrito por la Sra.  
9 Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,  
10 donde solicita criterio con relación al texto dictaminado del expediente N° 21.443 “Reforma  
11 Integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con  
12 discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996”.

13

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15

16 Remitir dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior  
17 dictamen.

18

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 101-20**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

21

- 22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 23 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 24 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27

28 **Artículo segundo**

29

30 Oficio N° 01070-2020-DHR, recibido vía correo el día 06 de febrero de 2020, suscrito por la  
31 Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes,  
32 donde informa sobre cierre de expediente por gestiones formales e informales sobre  
33 denuncia interpuesta por el Sr. Víctor Hugo Bermúdez Soto.

34

35 **CONSIDERANDO**

36

37 1. Acuerdo Municipal CM-713-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-19 celebrada  
38 el día 28 de octubre de 2020, donde se remite a la Administración Municipal oficio  
39 N° 13186-2019-DHR, recibido vía correo el día 21 de octubre de 2019, suscrito por  
40 la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control de Gestión Administrativa,  
41 Defensoría de los Habitantes, donde se refiere al expediente N° 28285-2019-SI,  
42 relacionado con denuncia interpuesta por el Sr. Víctor Hugo Bermúdez con respecto  
43 a trabajos realizado por el sector de la Vigui.

44

45 2. Oficio N° 01070-2020-DHR, recibido vía correo el día 06 de febrero de 2020, suscrito  
46 por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública, Defensoría de  
47 los Habitantes, donde informa sobre cierre de expediente por gestiones formales e  
48 informales sobre denuncia interpuesta por el Sr. Víctor Hugo Bermúdez Soto.

49

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51 Declarar carente de interés actual el acuerdo CM-713-19 ya que mediante el oficio citado  
52 en el considerando anterior se da por cerrado dicho expediente.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 102-20**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 **Artículo tercero**

11

12 Oficio OF-0101-IA-2020, recibido vía correo el día 12 de febrero de 2020, suscrito por el Sr.  
13 Luis Alberto Elizondo Vidaurre, Director, Intendencia de Agua, Autoridad Reguladora de los  
14 Servicios Públicos (ARESEP), donde se refiere a lo solicitado en el acuerdo municipal CM-  
15 699-19 donde se les solicita indagar sobre la no respuesta por parte del Instituto  
16 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) al oficio GER-056-2019, remitido por  
17 la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, con relación a consulta sobre  
18 propuesta de convenio entre ESPH, la Municipalidad de San Pablo y el AYA

19

20 Sr. José Fernando Méndez considera que se ha realizado el trabajo que corresponde con  
21 este tema, quedando a la espera de la respuesta.

22

23 Se propone el siguiente acuerdo

24

25 **CONSIDERANDO**

26

27 Oficio OF-0101-IA-2020, recibido vía correo el día 12 de febrero de 2020, suscrito por el Sr.  
28 Luis Alberto Elizondo Vidaurre, Director, Intendencia de Agua, Autoridad Reguladora de los  
29 Servicios Públicos (ARESEP), donde se refiere a lo solicitado en el acuerdo municipal CM-  
30 699-19 donde se les solicita indagar sobre la no respuesta por parte del Instituto  
31 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) al oficio GER-056-2019, remitido por  
32 la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, con relación a consulta sobre  
33 propuesta de convenio entre ESPH, la Municipalidad de San Pablo y el AYA

34

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36

37 Solicitar a la Dirección de ARESEP remita copia a este Concejo Municipal de la respuesta  
38 que brinde en su momento el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillo sobre el  
39 tema en mención.

40

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 103-20**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

43

- 44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49

50 **Artículo cuarto**

51

52 Oficio COOP-ENF-ASSPH-028-2020, recibido el día 10 de febrero de 2020, suscrito por la  
53 Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia,  
54 remitiendo informe de vacunas de primeras y terceras dosis a enero de 2020.

**1 CONSIDERANDO**

2  
3 Oficio COOP-ENF-ASSPH-028-2020, recibido el día 10 de febrero de 2020, suscrito por la  
4 Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia,  
5 remitiendo informe de vacunas de primeras y terceras dosis a enero de 2020.

**6 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7  
8 Dar por conocido el informe de vacunas de primeras y terceras dosis a enero de 2020.  
9

**10 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 104-20**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12  
13 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
14 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
18

**19 Artículo quinto**

20  
21 Correo recibido el día 11 de febrero de 2020, remitido por el Sr. Freddy Navarro Villalobos,  
22 vecino del cantón, donde se refiere a trabajos en la Ruta N° 112.

23 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho tema se retomará en la próxima sesión.  
24

**25 Artículo sexto**

26  
27 Nota recibida el día 10 de febrero de 2020, suscrita por la Sra. Ligia María Rosales Chacón,  
28 vecina del cantón, donde agradece por la colaboración brindada para postulación al Premio  
29 Nacional de Investigación Cultural Luis Ferrero Acosta 2019.

30 Se propone el siguiente acuerdo:  
31

**32 CONSIDERANDO**

33  
34 Nota recibida el día 10 de febrero de 2020, suscrita por la Sra. Ligia María Rosales Chacón,  
35 vecina del cantón, donde agradece por la colaboración brindada para postulación al Premio  
36 Nacional de Investigación Cultural Luis Ferrero Acosta 2019.

**37 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38  
39 Extender una calurosa felicitación a la Sr. Ligia María Rosales Chacón, por el galardón  
40 recibido debido a la postulación de su libro al Premio citado.  
41

**42 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 105-20**

43  
44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45  
46 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
47 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
48 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
49 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
50 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**51 CAPÍTULO 11. Asuntos Varios**

1 Sr. Omar Sequeira solicita colaboración a la Administración Municipal para pintar el reductor  
2 de velocidad que esta frente a la Clínica Dental ubicada 50 metros oeste de la Municipalidad  
3 a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que ya esto está programado para la próxima  
4 semana.

5  
6 Sra. María de los Ángeles Artavia solicita colaboración para la colocación de una parrilla  
7 por la Urbanización San Pablo Este a lo que el Sr. Bernardo Porrás indica que estuvo en  
8 una visita en dicho sector para intervenir el parque y la mejora provisional del cabezal de  
9 desfogue.

10  
11 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que al poner las tuberías por la Plazoleta de Miraflores se  
12 rompió unos tubos de donde salía el agua del parque, provocando que las mismas se vayan  
13 al salón multiuso.

14  
15 Sra. Hazel Aguirre consulta cómo va la colocación de la malla en la cancha de las Brisas a  
16 lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que la misma no estaba contemplada dentro del  
17 trabajo que se hizo, pero que se incluirá dentro de una contratación próxima.

18  
19 **CAPÍTULO 12. Cierre de Sesión**

20  
21 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE  
22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN  
23 ORDINARIA NÚMERO CERO- OCHO- VEINTE.

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 Sr. José Fernando Méndez Vindas  
31 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

32  
33  
34  
35  
36  
37  
38 Sr. Bernardo Porrás López  
39 Alcalde Municipal

40 -----UL-----